

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Declarado apto para el ascenso por real orden de 19 del corriente mes (D. O. núm. 41), el teniente auditor de tercera D. Luis Piernavieja del Pozo, con destino en la Auditoría de esa Capitanía general, en la que actualmente desempeña en comisión plaza de teniente auditor de segunda, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el empleo de teniente auditor de segunda, con antigüedad de 5 de noviembre de 1929, debiendo continuar en su actual destino y recobrar el puesto que le corresponda en la escala de su clase, pasando a colocarse entre D. Pedro Rodríguez Gómez y don Félix Ochoa y Alvarez Cascos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la segunda región, falleció en Sevilla el día 17 del actual el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Baldomero Casalini Berenguer.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En atención a que de las bases aprobadas por real decreto de primero de diciembre de 1920 (C. L. núm. 374), por las que se rige el funcionamiento del antiguo Depósito de la Guerra, actualmente Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, no se desprende que pueda darse integralmente a este Centro el carácter de Establecimiento industrial, sino exclusivamente a los servicios que afectan de modo inmediato a los Talleres y Fotogrametría, por su naturaleza y singular especialización que requieren, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer sea considerado el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército como centro industrial en la acepción indicada, y comprendido, en consecuencia, en el artículo 27 del reglamento para el régimen de las fábricas y demás centros industriales dependientes del Ministerio del Ejército, aprobado por real decreto de 28 de febrero de 1924 (C. L. núm. 105), el personal destinado en el Servicio Fotogramétrico y Talleres de dicho Depósito.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar en el cargo de mis ayudantes de campo, como Ministro del Ejército, a los tenientes coroneles de Infantería, Caballería y Artillería, D. Juan Sánchez Delgado, D. Gabriel de la Puerta Escolar y D. Tomás Sanchiz Quesada, Conde de Santa Ana de las Torres, respectivamente, y comandante de Infantería D. Luis Berenguer Fusté.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Ascendido al empleo de comandante por real orden circular de 10 del actual (D. O. número 33) el capitán de Estado Mayor don Manue García Baquero y Sáinz de Vicuña, con destino en el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer continúe en comisión en la isla de Fuerteventura hasta la terminación de los trabajos fotogramétricos que se halla efectuando, con arreglo a la real orden de 6 del corriente mes (D. O. número 30).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Juan Acevedo Juárez y termina con don José Alvarez Entrena, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Juan Acevedo Juárez, ascendido, de la Comandancia de Toledo, a la Plana mayor del 28.º Tercio.

D. Luis Morazo Monge, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Comandancia de La Coruña, de segundo jefe.

D. Agustín Recas Marcos, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la primera Comandancia del 29.º Tercio, de segundo jefe.

D. Julián Lasierra Luis, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la Comandancia de Las Palmas, de segundo jefe.

D. Ricardo Argómaniz Ponce de León, segundo jefe de la Comandancia de Las Palmas, a la de Barcelona, con igual cargo.

D. Bruno Ibáñez Gálvez, segundo jefe de la Comandancia de Oviedo, a la de Toledo, con igual cargo.

D. Antonio Durán Touchard, segundo jefe de la primera Comandancia del 29.º Tercio, a la Plana mayor del mismo Tercio.

D. Manuel Pizarro Cenjor, cesó de ayudante del General D. Inocencio Martín Piris, a la Comandancia de Lugo, de segundo jefe.

D. Pedro Capitán Benítez, segundo jefe de la Comandancia de La Coruña, a la de Oviedo, con igual cargo.

D. Juan Fernández Robles, segundo jefe de la Comandancia de Huelva, a la Plana mayor del cuarto Tercio.

D. Fernando Álvarez Holguín, segundo jefe de la Comandancia de Lugo, a la de Huelva, con igual cargo.

D. Romualdo Almoguera Martínez, segundo jefe de la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio, a la Plana mayor del mismo Tercio.

D. Arsenio Cabañas Fernández de Castro, de la Plana mayor del 14.º Tercio, a la Comandancia de Caballería del mismo Tercio, de segundo jefe.

Capitanes.

D. Jesús García Ichaso, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la segunda compañía de la misma Comandancia.

D. Julio Nieto Zubillaga, ascendido, de la primera Comandancia del 26.º Tercio, a la Plana mayor del noveno Tercio.

D. Esteban Gómez Martín, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la primera compañía de la de Burgos.

D. Juan Riutort Juliá, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la primera compañía de la de Lérida.

D. Eugenio Touchard Pérez, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a disponible forzoso en la primera región y afecto para haberes al primer Tercio.

D. Luis Hernández Blas, ascen-

dido, de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, a la primera compañía de la Comandancia de Huesca.

D. José Rodríguez Cueto, supernumerario sin sueldo en la primera región, a la Plana mayor del 23.º Tercio.

D. Teodoro Camino Martellach, de la tercera compañía de la Comandancia de Madrid, a la Plana mayor del 22.º Tercio.

D. Julio Ferrer Ferrández, de la quinta compañía de la Comandancia de Madrid, a la tercera compañía de la misma Comandancia.

D. Leandro Blanco García, de la Plana Mayor del 23.º Tercio, a la quinta compañía de la Comandancia de Madrid.

D. Isaac Gabaldón Irurzun, del escuadrón del segundo Tercio, a la tercera compañía de la Comandancia de Toledo.

D. Carlos Cordón Cervera, de la Plana mayor del 17.º Tercio, a la sexta compañía de la Comandancia de Barcelona.

D. Manuel Catalina Aceitero, de la sexta compañía de la Comandancia de Zaragoza, a la Plana mayor del 17.º Tercio.

D. Víctor Carrasco García, de la séptima compañía de la Comandancia de Ciudad Real, a la sexta compañía de la de Zaragoza.

D. Miguel Montejano Cuenca, del tercer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la séptima compañía de la Comandancia de Ciudad Real.

D. José Gómez Rojas, de la Plana mayor del noveno Tercio, al tercer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.

D. Valero Pérez Ondátegui, de la segunda compañía de la Comandancia de Guipúzcoa, al escuadrón del segundo Tercio.

D. Rigoberto Fajardo Más, de la primera compañía de la Comandancia de Lérida, al escuadrón del 15.º Tercio.

D. Carlos Cáceres Iriberry, de la Plana mayor del 29.º Tercio, al primer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.

D. José León González, de la primera compañía de la Comandancia de Burgos, a la Plana mayor del 29.º Tercio.

D. Fernando García López, disponible en la primera región, según real orden de 16 del mes actual (D. O. número 38), a la cuarta compañía de la Comandancia de Soria.

D. José Arias Jiménez, disponible en la primera región, según real orden de 16 del mes actual (D. O. número 38), al escuadrón del 25.º Tercio.

Tenientes.

D. Maximiliano Morato Guerrero, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Ceuta.

D. Rodrigo Arellano Requena, in-

gresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Valencia.

D. Luis Sevilla Alonso, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio (Ciudad Real).

D. José Marbán González, de la segunda Comandancia del 29.º Tercio, a la Comandancia de Zamora.

D. Francisco Box Alarcón, de la Comandancia de Castellón, a la segunda Comandancia del 29.º Tercio.

D. Enrique Serra Algarra, de la Comandancia de Valencia, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio (Castellón).

D. Víctor Marchante Olivares, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, a la Comandancia de Santander.

D. Gonzalo Fernández Hernández, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio (Ciudad Real), a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

D. Andrés Jiménez Yáñez, de la primera Comandancia del 29.º Tercio, a la Comandancia de Granada.

D. Adolfo Gago Camarero, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio, a la primera Comandancia del 29.º Tercio.

D. Pascual Garrido Alonso, de la primera Comandancia del 29.º Tercio, a la Comandancia de Jaén.

D. Alejandro Sánchez Botrán, de la Comandancia de Lérida, a la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. Valeriano Herráiz García, de la primera Comandancia del 29.º Tercio, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

D. Manuel Carracedo Blázquez, de la Comandancia de Badajoz, a la de Cáceres.

D. Carlos Galán Ruiz, disponible en la primera región, según real orden de 16 del mes actual (D. O. número 38), a la Comandancia de Lérida.

Alféreces.

D. Angel Pérez Martín, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Badajoz.

D. Valentín Mochales Tello, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Castellón.

D. Aurelio Belay Díaz, ascendido, de la Comandancia de Orense, a la de La Coruña.

D. Pedro Trigueros Martínez, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Comandancia de Cádiz.

D. Bienvenido Acitores Arnáiz, ascendido, de la Comandancia de Burgos, a la de Navarra.

D. Antonio Rodríguez Domínguez, ascendido, de la Plana Mayor del décimo Tercio, a la Comandancia de Huesca.

D. Salomé Maestre Hernández, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Lérida.

D. Alfonso Diana Martínez, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Huesca.

D. Francisco del Ama Jiménez, ascendido, de la Comandancia de In-

fantería del 27º Tercio, a la Comandancia de Pontevedra.

D. Pedro Fuentes Ferrer, ascendido, del escuadrón de la Comandancia de Cáceres, al escuadrón del noveno Tercio.

D. Cirilo Ollo Jiménez, ascendido, de la Plana Mayor del 25º Tercio, a la Comandancia de Lérida.

D. Daniel Hernández Ruiz, ascendido, de la Comandancia de Albacete, a la de Baleares.

D. Emiliano Herrera González, de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa.

D. Jesús Barrio Fernández, de la Comandancia de Lugo, a la primera Comandancia del 26º Tercio.

D. Mariano García Llanos, de la Comandancia de Lérida, a la de Barcelona.

D. David Méndez Fernández, de la Comandancia de Huesca, a la de Lugo.

D. José Miralles Bengochea, de la Comandancia de Albacete, a la de Lérida.

D. Jesús Ibernón Villar, de la Comandancia de Alicante, a la de Albacete.

D. Ramón Servalls Vila, de la Comandancia de Lérida, a la de Tarragona.

D. Diego Ruiz Delgado, de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, a la primera Comandancia del 21º Tercio.

D. Juan Soriano Martín, de la Comandancia de Cáceres, a la primera Comandancia del 29º Tercio.

D. Baldomero Cuesta González, de la Comandancia de Jaén, a la de Granada.

D. José Álvarez Entrena, del escuadrón del noveno Tercio, a la primera Comandancia del 29º Tercio.

Madrid 20 de febrero de 1931.—Beringuer.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 9 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de la Guardia Civil D. Germán Corral Castro, que al ascenso a su actual empleo se hallaba de profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes (sección Duque de Ahumada), continúe en comisión en dicho Centro hasta la terminación del presente curso, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 22 del real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. número 109), sin dejar de pertenecer al destino de plantilla que tiene adjudicado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERINGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de las primera y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

FOTOGRAMETRIA AEREA

Circular. Excmo. Sr.: En atención a los grandes y rápidos adelantos experimentados por la fotogrametría aérea, y las enormes ventajas que de su aplicación se derivan para los trabajos topográficos, muy señaladamente para la puesta al día de los planos existentes, de conformidad con lo propuesto por el jefe del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, y con lo informado por la Dirección General de Preparación de Campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en el expresado Centro se establezca el servicio de Fotogrametría aérea del sistema denominado «por transformación».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERINGUER

Señor...

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 28 de noviembre último, promovida por el recluso en el Reformatorio de adultos de Ocaña, Clemente de Luis Aparicio, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo y que le fué impuesta por el delito de desobediencia, ejecutar actos y demostraciones con tendencia a ofender de obra a superior y ofensa de palabra a superior; considerando las circunstancias especiales del caso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder al expresado recluso indulto del resto de la pena que le queda por extinguir.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERINGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se restablezcan las tres plazas de tenientes coroneles de Estado Mayor suprimidas en la plantilla de la Escuela de Estudios Superiores Militares, según real orden circular de 15 de enero próximo pasado (D. O. núm. 15), correspondientes al segundo curso de la sección mi-

litar del referido Centro de enseñanza. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que como compensación se disminuya una plaza de dicho empleo y Cuerpo en cada una de las Capitanías generales de las regiones tercera y séptima y otra en el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERINGUER

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los jefes del Cuerpo de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación, el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se les indica, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERINGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Rafael Alfonso de Villagómez y Núñez, de la comisión de límites con Portugal 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de febrero actual.

D. Enrique Luque y Luque, ayudante de campo del General Coronel, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de febrero actual.

D. Eduardo Rodríguez Caracciolo, de la Capitanía General de la tercera región, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de marzo próximo.

Comandantes.

D. Fernando Rodríguez-Borlado y Martínez, de la primera brigada de la 14 división (Granada), 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de marzo próximo.

D. Pablo Muñoz León, de la primera brigada de la segunda división (Badajoz), 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de enero último.

D. Julián García y García de la Torre, de la brigada de Infantería de Mallorca, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de febrero actual.

D. José Troncoso Sagredo, de la Escuela de Estudios Superiores Militares, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de febrero actual.

Madrid 20 de febrero de 1931.—Beringuer.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Málaga del teniente de la Guardia Civil (escala reserva), con destino en la Comandancia de Cádiz, D. José del Río Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Ignacio Orcoyen Gofí y termina con Manuel Gómez Casas, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Suboficial.

D. Ignacio Orcoyen Gofí, de la Comandancia de Ceuta, para Larache (Cádiz).

Sargentos.

Ricardo Salazar García, de la Comandancia de Málaga, para Alameda (Málaga).

Blas Bellisco Gómez, de la segunda Comandancia del 26.º Tercio, para Madrid.

Corneta.

Juan Ulecia Olagaray, de la Comandancia de Vizcaya, para Haro (Logroño).

Guardias.

Manuel Fernández Diezma, de la Comandancia de Toledo, para Toledo.

Blas Casado Fernández, de la Comandancia de Zamora, para Villardciervo (Zamora).

Manuel Sarmiento Palomo, de la Comandancia de Madrid, para Madrid.

Andrés Checa Guijano, de la Comandancia de Jaén, para Ubeda (Jaén).

Manuel Gómez Casas, de la Comandancia de Ciudad Real, para Almadén (Ciudad Real).

Madrid 20 de febrero de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los sargentos de la Guardia Civil, con destino en las Comandancias de Santa Cruz de Tenerife y Jaén, respectivamente, Juan López Muñoz (3.º) y Marcos López Orellana, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederles el retiro para Granollers (Barcelona) y Málaga, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta regiones y de Canarias e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Rafael Gibert Rodríguez, disponible voluntario en esta región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, continuando en su actual situación hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 8 de enero de 1927 (C. L. núm. 55).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sociedad de Infantería

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. Sixto Serrano Pastor, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 6, continúe en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según real orden de la Presidencia del Consejo de Mi-

nistros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 6 del actual, a las Intervenciones Militares de la región de Gomara-Xauen, en vacante de oficial informador.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de Infantería (E. R.) D. Benigno Ibéricu García, del regimiento Tarragona número 78, pase a la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 9 del actual, a las Intervenciones de la región Gomara-Xauen, en vacante de plantilla que existe de oficial informador.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la octava región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso el cargo de auxiliar de somatenes de la primera región, con residencia en Tarancón (Cuenca), correspondiente a capitán de Infantería de la escala de reserva. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado «L» del artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), en la real orden de 3 de octubre de 1924 (C. L. núm. 422), normas establecidas en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. número 182) y en la de 13 de marzo de 1928 (D. O. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Juan Ollero Morente, disponible forzoso en esa región, en súplica de que se le considere en concepto de voluntario en el regimiento España número 46 y quede sin efecto para el recurrente la real orden de 28 de enero último (D. O. núm. 22), por considerar el interesado que, por el hecho de renunciar a los destinos que tenía solicitados en papeleta anterior al que como forzoso se le adjudicó en el citado regimiento España núm. 46 y solicitar el mismo Cuerpo, debió pasar del concepto de forzoso al de voluntario; teniendo en cuenta que, con arreglo al artículo octavo del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), los jefes y oficiales pueden solicitar colocación o cambio de destino, circunstancia que no es de aplicación al referido capitán, por estar colocado, y el pedir el mismo regimiento no puede considerarse cambio de destino; que la anulación de su papeleta se efectuó a petición del mismo, conforme prescribe el caso cuarto del artículo noveno del real decreto anteriormente mencionado; que al recurrente no le fué limitada la facultad de solicitar otro destino durante el tiempo que señala el artículo séptimo, y, por último, que el pase a la situación de disponible se hizo con arreglo a la norma sexta de la real orden de 15 de enero último (D. O. núm. 15), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería don Emilio Fernández Simón, del regimiento Cerifiola núm. 42, pase destinado a la Sección ciclista de ese Cuartel general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Eugenio Mu-

guruza Gironés, en súplica de que quede sin efecto su destino al batallón montaña La Palma núm. 8, adjudicado por real orden de 12 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 9) y se le conceda el pase a disponible forzoso, que tenía solicitado con arreglo al caso segundo de la de 26 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 201); teniendo en cuenta que la colocación forzosa de los jefes y oficiales es por fechas de disponibilidad de mayor a menor tiempo, con arreglo al apartado e) del artículo tercero de la real orden de 12 de marzo de 1930 (D. O. núm. 61), y como al interesado le correspondió quedar en dicha situación en primero de enero último, en cuya fecha no había disponibles en los de su empleo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 7 del actual, dando cuenta de que el comandante de Infantería don Celestino Cárcamo Artacho, de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra curado y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelta a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 3 del actual, dando cuenta de que el capitán de Infantería don Sabas de Hoces Dórticos Marín, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelta a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. número 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 9 del actual, dando cuenta de que el capitán de Infantería D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba Castañeda, disponible por enfermo en esta región, se encuentra curado y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelta a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería (E. R.) don Enrique Castro Veiga, disponible por enfermo en Larache, que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes actual, y comprobándose por dicho documento de que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver vuelta a activo, quedando en situación de disponible forzoso en dicha plaza hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 12 del mes actual, dando cuenta de que el teniente de Infantería (E. R.) D. Abdón Villalain Mata, disponible por enfermo en esa región, se encuentra completamente restablecido y útil para el servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver vuelta a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. con su escrito de 22 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el suboficial de complemento del regimiento de Infantería Borbón número 17, D. Fernando Espejo Aranda, en súplica de abono de los haberes y devengos correspondientes a su categoría durante los meses de septiembre y octubre de dicho año, en los cuales realizó las prácticas reglamentarias para su ascenso a oficial; teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo séptimo de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y en el 448 del reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército, así como lo resuelto por reales órdenes de 28 de febrero y 27 de abril de 1928 (D. O. núms. 48 y 96), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, disponiendo que por el expresado Cuerpo, en la forma y con la aplicación reglamentaria, se verifique la correspondiente reclamación, habiéndose constar que no se realizó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar**ADQUISICIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Depósito de caballos sementales de la segunda zona pecuaria para que por gestión directa adquiriera los impresos que le son necesarios para el servicio de paradas en la presente temporada de monta, cuyo importe total de 1.277,50 pesetas será cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la Sección cuarta del vigente Presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Depósito de caballos sementales de la octava zona pecuaria para que por gestión directa adquiriera dos guarniciones para tronco y dos para bolea, que le son necesarias para el trabajo del ganado enganchado, cuyo importe total de 5.531 pesetas será cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la Sección cuarta del vigente Presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a teniente y conferir este empleo al alférez de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de dicha Arma, D. Francisco Puigrós Martorell, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 9 de julio último, como dispone la real orden circular de fecha 26 de mayo de 1920 (D. O. núm. 117), y continuar prestando sus servicios en el Cuerpo en que actualmente se halla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Melilla al capitán de Caballería (escala reserva) D. Eleuterio Gómez Pérez, afecto al Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada al teniente de Caballería (escala reserva) D. José Pacheco Rueda, con destino en el regimiento Cazadores de Lusitania núm. 12, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 de noviembre último, promovida por el sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, Angel de la Fuente Rodríguez, en súplica de que se le concedan las diferencias de pagas de cabo a su actual empleo a partir de primero de abril de 1928, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sección de Artillería**INGRESO EN EL EJERCITO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de octubre último, promovida por el capitán de Artillería (E. R.) D. Lucas Alvez González, con destino en el parque y reserva de esta región, en súplica de que le sea modificada la fecha de su ingreso en el Ejército, en el sentido de ser la de primero de diciembre de 1899, en lugar de la del día 4 del mismo mes y año, que figura en su filiación original; teniendo en cuenta que el interesado, como documentalmente se acredita, pasó la revista de Comisario en la expresada fecha, siendo, por lo tanto, alta en filas, por lo que desde dicha fecha ha de contársele su ingreso y antigüedad en el Ejército, con arreglo al artículo 30 del reglamento de 23 de diciembre de 1896, dictado para ejecución de la ley de Reclutamiento de 24 de agosto del mismo año, vigente en

el 1899, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, debiendo, en su consecuencia, consignarse en su documentación militar la fecha de ingreso en filas en primero de diciembre de 1899. Es asimismo la voluntad de S. M. que, apareciendo en la primera subdivisión de la filiación que existe en su expediente personal como año de su ingreso en filas el de 1900, sea subsanado este error material y consignar en su lugar 1899, que es el en que ingresó, según queda expuesto anteriormente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

VUELTAS AL ACTIVO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. José Albo Abascal, disponible voluntario en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, en las condiciones que determina la real orden circular de 8 de enero de 1927 (D. O. núm. 7).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros**SERVICIOS DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de habilitación de locales en el antiguo edificio del Laboratorio Central de Medicamentos en la calle de Amaniel, para la instalación provisional de la Escuela Central de Transmisiones, en esta Corte, estudio que cursó vucencia a este Ministerio con escrito fecha 29 de enero de 1931, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo, como justificación técnica y administrativa de las obras ya ejecutadas y disponer que su importe de 30.000 pesetas sea cargo a la misma cantidad asignada en propuesta eventual, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1930 (D. O. núm. 62).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Intendencia General**APTOS PARA ASCENSO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso al empleo de alférez de Intendencia (escala reserva), cuando por antigüedad le corresponda, al suboficial de la segunda Comandancia de Intendencia D. Antonio Barbudo Losada, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 292).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente, con destino en el Establecimiento Central de Intendencia, D. Mariano Sánchez-Albornoz y Menduñía, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Rodríguez Zabaleta, de acuerdo con lo prevenido en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación anual de 250 pesetas, a partir de primero de marzo próximo, a los auxiliares del Cuerpo auxiliar de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por llevar diez años en sus respectivos empleos y reunir las condiciones que señala la real orden circular de 11 de noviembre de 1909 (C. L. número 219).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Auxiliares de segunda clase.**

D. Benjamín Folch y Folch, de la Intendencia de la cuarta región.

D. Juan Sanmartín Anguera, de la Intendencia de la tercera región.

Auxiliares de tercera clase.

D. Evaristo Caverro Moreno, de la Intendencia de la tercera región.

D. Benjamín Jarnés Millán, supernumerario sin sueldo en la primera región.

Madrid 19 de febrero de 1931.—Berenguer.

Sección de Intervención**AL SERVICIO DEL PROTECTORADO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comisario del Ejército de primera clase don Eduardo Zaccagnini Westermayer, ascendido a su actual empleo por real orden de 10 del corriente mes (D. O. número 33), continúe "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a continuar al Servicio Central de la Hacienda del Majzen, en la Dirección general de Marruecos y Colonias, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 11 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del real decreto de 8 de enero próximo pasado (D. O. núm. 6), y para el acoplamiento de las plantillas que señala la real orden circular de 13 del corriente mes (D. O. núm. 37), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar en el destino de interventor de Aviación al comisario del Ejército de segunda clase D. Manuel Gómez García; como auxiliar del mismo, al oficial primero de Intervención Militar D. Manuel Nieves Muñoz, y que el oficial primero D. Carlos Alfaro y del Pueyo continúe destinado en la Sección y Dirección de Aeronáutica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BRENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con fecha 12 del corriente mes, promovida por el oficial segundo del Cuerpo de Intervención Militar D. José Puertas Gómez de Mercado, que tiene su destino de interventor de los servicios del Ejército de la plaza de Ibiza, en súplica de que se le conceda real licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Gómez de Mercado Giménez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, con arreglo al real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BRENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (C. L. núm. 191), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa de las Armas y Cuerpos del Ejército que han sido clasificadas por la Junta Central de Enganches y Reenganches en los períodos de reenganche que les corresponden y antigüedad en los mismos que se les señala, la cual da principio con el sargento Antonio López Toril y termina con el cabo Pedro López Navarro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BRENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

Sargento, Antonio López Toril, del regimiento Reina, 2, primero, 1 febrero 1931. (Art. 84 del reglamento de revistas.)

Cabo, Antonio Corredor de la Cruz, del regimiento Reina, 2, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, Rafael Pérez Adámez, del regimiento Reina, 2, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, Diego Nava Fabrellas, del regimiento Princesa, 4, primero, 18 enero 1931.

Sargento, Manuel Expósito Rodríguez, del regimiento Zamora, 8, primero, 1 enero 1931.

Músico de primera, Ramón Varea Novella, del regimiento Zamora, 8, tercero, 16 febrero 1931.

Suboficial, D. Juan González de Mendoza y Cortijo, del regimiento Soria, 9, cuarto, 1 febrero 1931.

Sargento, D. Luis de la Torre Roselló, del regimiento (Soria, 9, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, Francisco Pedraza Pérez, del regimiento Soria, 9, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, Fernando Soto Canelo, del regimiento Soria, 9, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, Rafael Pérez Rossi, del regimiento Soria, 9, primero, 1 marzo 1931.

Músico de segunda, José Martel Vergara, del regimiento Soria, 9, primero, 1 diciembre 1930.

Cabo, José Gálvez Vázquez, del regimiento San Fernando, 11, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, José Caballero Caballero, del regimiento América, 14, tercero, 28 enero 1931.

Sargento, Antonio Simón Cordero, del regimiento Castilla, 16, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Enrique Martín Herrera, del regimiento Borbón, 17, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, Francisco Martín Gutiérrez, del regimiento Borbón, 17, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, Pablo Sánchez López, del regimiento Borbón, 17, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, Gerardo Montes Campos, del regimiento Borbón, 17, primero, 1 marzo 1931.

Sargento, Pedro Baus Mallol, del regimiento Almansa, 18, segundo, 2 febrero 1931.

Sargento, Genaro Cebollero Sanz, del regimiento Galicia, 19, tercero, 1 febrero 1930.

Sargento, José Ceresuela Monclus, del regimiento Galicia, 19, primero, 1 noviembre 1930. (Art. 84 del reglamento de revistas.)

Sargento, Blas Gómez Irujo, del regimiento Aragón, 21, tercero, 1 febrero 1931.

Cabo, Daniel Sanz Hernando, del regimiento Aragón, 21, primero, 28 febrero 1931. (Real orden 12 febrero 1916, D. O. núm. 37, pág. 486.)

Músico de primera, Manuel Martínez Fernández, del regimiento Aragón, 21, cuarto, 1 marzo 1931.

Sargento, Serafín Rojo López, del regimiento Valencia, 23, segundo, 29 noviembre 1930.

Sargento, Francisco Sebrango Se-

brango, del regimiento Valencia, 23, segundo, 1 febrero 1931.

Músico de segunda, Rafael Martínez Martínez, del regimiento Valencia, 23, segundo, 26 octubre 1930.

Músico de tercera, Romualdo Berbil Chaperó, del regimiento Valencia, 23, primero, 23 diciembre 1930.

Cabo, Urbano Bartolomé Ruiz, del regimiento Bailén, 24, primero, 1 marzo 1931. (Artículo quinto de la ley 15 julio 1912, C. L. núm. 143; real orden 21 diciembre de 1928, C. L. núm. 440.)

Cabo, Alberto Martínez Gómez, del regimiento Bailén, 24, primero, 1 marzo 1931. (Artículo quinto de la ley 15 julio 1912, C. L. núm. 143; real orden circular de 21 diciembre 1928, C. L. núm. 440.)

Cabo, Luciano Sobrevilla Francia, del regimiento Bailén, 24, primero, 1 marzo 1931. (Artículo quinto de la ley 15 julio 1912, C. L. núm. 143; real orden circular de 21 diciembre 1928, C. L. núm. 440.)

Cabo, Cándido Sanz Elcano, del regimiento Cuenca, 27, primero, 1 marzo 1931. (Artículo quinto de la ley 15 julio 1912, C. L. núm. 143; y real orden circular 21 diciembre 1928, C. L. núm. 440.)

Músico de segunda, Basilio Fernández Olabuenaga, del regimiento Cuenca, 27, primero, 28 febrero 1931. (Apartado d) real orden circular 2 julio 1913, C. L. núm. 137.)

Sargento, Gabriel Fresneda Martínez, del regimiento Asturias, 31, primero, 1 enero 1931.

Sargento, Manuel Cabrera Borrego, del regimiento Sevilla, 33, primero, 1 enero 1931.

Músico de segunda, José García Gómez, del regimiento Sevilla, 33, primero, 1 febrero 1931.

Cabo, D. Manuel González Castellano, del regimiento Granada, 34, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, D. Juan Peinado Hidalgo, del regimiento Granada, 34, primero, 1 marzo 1931.

Sargento, D. Eduardo Ramos Vicente, del regimiento Toledo, 35, tercero, 25 febrero 1931.

Cabo, Ramiro de Vega Llamas, del regimiento Toledo, 35, primero, 25 noviembre 1930.

Cabo de tambores, Pablo Barrios Martínez, del regimiento Toledo, 35, primero, 28 enero 1931.

Cabo, Mariano Trobajo González, del regimiento Burgos, 36, primero, 20 febrero 1931. (Artículo quinto de la ley de 15 julio 1912, C. L. número 143, y real orden circular 21 diciembre 1928, C. L. núm. 440.)

Cabo, José Escobar Martínez, del regimiento Burgos, 36, primero, 4 febrero 1931. (Artículo quinto de la ley 15 julio 1912, C. L. núm. 143), y real orden circular 21 diciembre 1928, C. L. núm. 440.)

Cabo, Hipólito Magaz Melcón, del regimiento Burgos, 36, primero, 21 febrero 1931. (Artículo quinto de la ley 15 julio 1912, C. L. núm. 143), y real orden circular 21 diciembre 1928, C. L. núm. 440.)

Sargento, Ludolfo Díez García, del regimiento Cantabria, 39, tercero, 27 enero 1931.

Sargento, Crescencio Felipe Martín, del regimiento Cantabria, 39, tercero, 23 febrero 1931.

(Sargento, Rafael Granada Galea, del regimiento Cantabria, 39, segundo, 30 enero 1931.)

Suboficial, D. Juan Farnós Salas, del regimiento Covadonga, 40, último, 26 febrero 1931. (Hasta su retiro.)

Suboficial, D. Pablo Martín Bermejo, del regimiento Covadonga, 40, último, 26 febrero 1931. (Hasta su retiro.)

Maestro de banda, D. Ramón Tejada Rodríguez, del regimiento Gravelinas, 41; primero, 1 diciembre de 1930.

Sargento, M a m e r t o Ballesteros Sanz, del regimiento San Marcial, 44, tercero, 8 febrero 1931.

Sargento, Ramón Morales Vega, del regimiento San Marcial, 44, tercero, 8 enero 1931.

Sargento, Víctor Martínez Gayo, del regimiento San Marcial, 44, primero, 1 enero 1931.

Sargento, Genaro Güemes Alonso, del regimiento San Marcial, 44, segundo, 2 febrero 1931.

Cabo, Rafael Bueno Morente, del regimiento España, 46, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, Juan Dols Planells, del regimiento San Quintín, 47, primero, 16 enero 1931.

Cabo, Juan Culla Serrat, del regimiento San Quintín, 47, primero, 10 noviembre 1930. (Párrafo segundo del artículo primero de la real orden circular de 19 octubre 1914, C. L. núm. 101.)

Sargento, Alfonso Cánovas García, del regimiento Otumba, 49, segundo, 2 febrero 1931.

Sargento, D. Francisco Melgar Sánchez Morate, del regimiento Otumba, 49, primero, 27 mayo 1930.

Sargento, Vicente Tormo Vidal, del regimiento Otumba, 49, primero, 1 noviembre 1930. (Artículo 84 del reglamento de revistas.)

Músico de segunda, Rafael Martínez Martínez, del regimiento Otumba, 49, tercero, 6 febrero 1931.

Cabo, Narciso del Pozo Portalo, del regimiento Vad Rás, 50, primero, 16 febrero 1931. (Real orden 20 junio 1928, D. O. núm. 137, página 799.)

Sargento, Tirso Calero Castellanos, del regimiento Vizcaya, 51, primero, 28 febrero 1930. (Procedente de reclutamiento.)

Sargento, Julián Martín Pérez, del regimiento Andalucía, 52, tercero, 22 febrero 1931.

Sargento, Gonzalo Mayordo Calvo, del regimiento Andalucía, 52, tercero, 8 enero 1931.

Sargento, Emiliano Pínto Niño, del regimiento Andalucía, 52, tercero, 2 febrero 1931.

Sargento, Antonio López Martín, del regimiento Andalucía, 52, segundo, 2 febrero 1931.

Sargento, José Fernández Arias, del regimiento Asia, 55, tercero, 21 febrero 1931.

Músico de primera, Tomás Escudero Navarro, del regimiento Asia, 55, tercero, 1 enero 1931.

Maestro de banda, D. Sabas Alegre Vital, del regimiento Vergara, 57, primero, 1 septiembre 1930.

Sargento, Juan José Garzón Rustarazo, del regimiento Melilla, 59, segundo, 1 noviembre 1930.

Cabo, Manuel Gama Pérez, del regimiento Melilla, 59, primero, 17 septiembre 1930. (Real orden 20 junio 1928, D. O. 137, página 799.)

Sargento, José Pulido Luque, del regimiento Ceuta, 60, segundo, 31 enero 1931.

Sargento, Manuel Murillo Ocampo, del regimiento Ceuta, 60, segundo, 30 enero 1931.

Sargento, José Prada Amado, del regimiento Ceuta, 60, primero, 1 noviembre 1928.

Cabo, Moisés Luengo Galán, del regimiento Ceuta, 60, primero, 31 octubre 1930.

Cabo, Pedro Cárdenas Rodríguez, del regimiento Ceuta, 60, primero, 1 julio 1930. (Rectificación.)

Músico de primera, José Pascual Taronches, del regimiento Ceuta, 60, tercero, 20 febrero 1931.

Cabo, Lorenzo Llado Font, del regimiento Palma, 61, primero, 13 enero 1931. (Artículos cuarto y quinto ley 15 julio 1912, C. L. 143; real orden circular 21 diciembre 1928 C. L. 440 y real orden 20 junio 1928 D. O. 137, página 799.)

Cabo, Severiano Quevedo Ponce, del regimiento Palma, 61, primero, 19 enero 1931. (Artículos cuarto y quinto ley 15 julio 1912, C. L. 143; real orden circular 21 diciembre 1928 C. L. 440 y real orden 20 junio 1928 D. O. 137, página 799.)

Cabo de cornetas, Francisco Maldonado Rodríguez, del regimiento Palma, 61, segundo, 2 marzo 1931.

Sargento, Miguel Vicens Gelabert, del regimiento Mahón, 63, segundo, 30 enero 1931.

Sargento, Francisco Pamos Pacheco, del regimiento Mahón, 63, segundo, 3 febrero 1931.

Sargento, Juan Caimari Llinás, del regimiento Mahón, 63, segundo, 30 enero 1931.

Cabo, Juan Plana Pino, del regimiento Mahón, 63, primero, 1 diciembre 1930.

Sargento, Antonio Oliva García, del regimiento Tenerife, 64, tercero, 1 febrero 1931.

Sargento, Eugenio Guirantes Martín, del regimiento Tenerife, 64, tercero, 25 febrero 1931.

Músico de tercera, Pedro Pena García, del regimiento Tenerife, 64, segundo, 22 febrero 1931.

Sargento, Juan Gómez Molina, del regimiento Las Palmas, 66, tercero, 1 febrero 1931. (Rectificación.)

Sargento, Manuel Díaz Rodríguez, del regimiento Las Palmas, 66, primero, 31 diciembre 1930.

Sargento, Antonio González Ortega, del regimiento Las Palmas, 66,

primero, 1 diciembre 1930. (Artículo 84 del reglamento de revistas.)

Cabo de cornetas, Telesforo Gómez Fernández, del regimiento Las Palmas, 66, segundo, 28 enero 1931.

Suboficial, D. Luis Zuazua Gutiérrez, del regimiento Cádiz, 67, cuarto, 6 marzo 1931.

Suboficial, D. Juan Ordinas Sastre, del regimiento Cádiz, 67, cuarto, 3 marzo 1931.

Suboficial, D. José Rueda Iglesias, del regimiento Cádiz, 67, segundo, 30 enero 1931.

Sargento, Antonio Rivera Benítez, del regimiento Cádiz, 67, tercero, 12 febrero 1931.

Sargento, Benito Cordobés Vázquez, del regimiento Cádiz, 67, segundo, 3 febrero 1931.

Cabo, José Ruiz González, del regimiento Cádiz, 67, primero, 26 marzo 1931.

Cabo, Manuel Gainza Fernández, del regimiento Cádiz, 67, primero, 1 marzo 1931.

Músico de tercera, Manuel Magallanes Romero, del regimiento Cádiz, 67, segundo, 22 enero 1931.

Sargento, Pedro González Expósito, del regimiento Africa, 68, primero, 1 julio 1930.

Sargento, Eduardo Lloréns Galais, del regimiento Africa, 68, primero, 4 febrero 1931.

Cabo, Francisco Castillo Fernández, del regimiento Africa, 68, primero, 1 marzo 1931.

Cabo, José Arias Miranda, del regimiento Africa, 68, primero, 24 junio 1930. (Real orden 20 junio 1928, D. O. 137, página 799.)

Cabo, Diego Cisneros Burgos, del regimiento Africa, 68, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Agustín Juan Vilar, del regimiento Cartagena, 70, segundo, 2 febrero 1931.

Sargento, Ginés Martínez Carrión, del regimiento Cartagena, 70, primero, 1 enero 1931.

Sargento, Angel Cascón Guillén, del regimiento Jaén, 72, tercero, 9 enero 1931.

Músico de segunda, Clemente Gracia Asensio, del regimiento Jaén, 72, primero, 16 diciembre 1930.

Cabo, Agustín Ortiz Gutiérrez, del regimiento Badajoz, 73, primero, 24 noviembre 1930.

Sargento, Ramón Ciria Anzano, del regimiento Valladolid, 74, tercero, 16 febrero 1931.

Sargento, Evaristo Ciudad Murcia, del regimiento Valladolid, 74, primero, 1 julio 1926. (Artículo 84 del reglamento de revistas.)

Sargento, Jesús Coscolluela Santaliesra, del regimiento Valladolid, 74, primero, 1 marzo 1931.

Músico de segunda, Francisco Mangado Alcalde, del regimiento Valladolid, 74, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Luciano Guerra Sánchez, del regimiento Segovia, 75, primero, 1 enero 1931.

Cabo, Enrique Cohaleta Rodríguez, del regimiento La Victoria, 76, primero, 1 octubre 1930.

Sargento, José Barrios Calles, del regimiento Tarragona, 78, tercero, 10 febrero 1931.

Sargento, Ceferino Flores Tirados, del regimiento Tarragona, 78, tercero, 16 febrero 1931.

Sargento, Salvador Castilla Correa, del batallón Cazadores Cataluña, 1, segundo, 31 enero 1931.

Sargento, Juan Píñez García, del batallón Cazadores Cataluña, 1, segundo, 31 enero 1931.

Cabo, Isidro Hernando Lozano, del batallón Cazadores Madrid, 2, primero, 30 noviembre 1930.

Cabo, Hipólito Pérez Fernández, del batallón Cazadores Madrid, 2, primero, 30 noviembre 1930.

Cabo, Tomás Pérez Martín, del batallón Cazadores Barbastro, 4, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, D. Ricardo Ciudad Olmo, del batallón Cazadores Tarifa, 5, primero, 1 diciembre 1930.

Sargento, Víctor Arcal Lansac, del batallón Cazadores Simancas, 8, segundo, 2 febrero 1931.

Sargento, José Aguilar Vallecillo, del batallón Cazadores Segorbe, 12, segundo, 2 febrero 1931.

Sargento, Lorenzo Romero Peral, del batallón Cazadores Segorbe, 12, segundo, 30 enero 1931.

Cabo, Juan Maldonado Arjona, del batallón Cazadores Segorbe, 12, primero, 28 noviembre 1930.

Sargento, Andrés Yuste Aguirretonalde, del batallón Cazadores Clichana, 17, tercero, 7 enero 1931.

Sargento, José Castellanos López, del batallón Cazadores Chiclana, 17, primero, 5 febrero 1931.

Sargento, Antonio Agudo Mora, del batallón montaña Barcelona, 1, tercero, 11 enero 1931.

Sargento, Joaquín Pérez Martín, del batallón montaña Barcelona, 1, segundo, 4 febrero 1931.

Sargento, Salustiano Esteban Palomar, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, tercero, 25 febrero 1931.

Sargento, José Garrido Riero, del batallón montaña Mérida, 3, primero, 26 diciembre 1930.

Sargento, Mariano Sánchez Ruiz, del batallón montaña Estella, 4, segundo, 17 febrero 1931.

Músico de segunda, José María Domenech Romero, del batallón montaña Alfonso XII, 5, segundo, 1 febrero 1931.

Sargento, Isidoro Tienda Delgado, del batallón montaña Reus, 6, segundo, 1 febrero 1931.

Sargento, Ponce Bover Gomila, del batallón montaña Reus, 6, segundo, 30 enero 1931.

Cabo, Francisco Fernández Cristóbal, del batallón montaña Reus, 6, primero, 1 noviembre 1929. (Procedencia de reclutamiento, real orden circular 21 diciembre 1928, C. L. 440 y artículo cuarto ley 15 julio 1912 C. L. 143.)

Músico de segunda, Ladislao Villamayor Gil, del batallón montaña Reus, 6, segundo, 23 febrero 1931.

Sargento, Vidal Mesanza y Sáenz de Murturi, del batallón montaña Ibiza, 7, segundo, 3 febrero 1931.

Sargento, Manuel Sanclemente Sánchez, del batallón montaña La Palma, 8, tercero, 4 marzo 1931.

Sargento José Fando Gómez del batallón montaña Lanzarote, 9, primero, 18 febrero 1925; segundo, 18 febrero 1930. (Rectificación por nuevos datos.)

Sargento, Leopoldo Cáceres Robledo, del batallón montaña Gomera-Hierro, 11, primero, 1 enero 1931.

Sargento, D. Juan Delgado Tosina, del batallón montaña Antequera, 12, tercero 7 febrero 1931.

Suboficial, D. Félix Murillo Peña, de la zona reclutamiento y reserva de Córdoba, 10, último, 26 febrero 1931. (Hasta su retiro.)

Suboficial, D. José Castillo Rodríguez, de la zona reclutamiento y reserva de Granada, 12, último, 28 febrero 1931. (Hasta su retiro.)

Sargento, Juan Silvestre Jiménez, de la zona reclutamiento y reserva Valencia, 14, tercero, 8 enero 1931.

Suboficial, D. José Moliner Bonet, de la zona reclutamiento y reserva Lérida, 20, último 27 febrero 1931. (Hasta su retiro.)

Suboficial, D. Rosendo Torrebaddella Costafreda, de la zona reclutamiento y reserva Lérida, 20, último, 26 febrero 1931. (Hasta su retiro.)

Sargento, José Campos Santos, de la zona reclutamiento y reserva Lérida, 20, tercero, 20 febrero 1931.

Sargento, José Torquet Colomina, de la zona reclutamiento y reserva Lérida, 20, primero, 1 febrero 1931.

Sargento, Carlos Palomar Molinos, de la zona reclutamiento y reserva Burgos, 28, segundo, 2 febrero 1931.

Sargento, José Lafuente Mayo, de la zona reclutamiento y reserva Pamplona, 29, tercero, 16 enero 1931.

Suboficial, D. Ramón Cancedo Iglesias, de la zona reclutamiento y reserva La Coruña, 42, cuarto, 14 febrero 1931.

Cabo, Luis Ramos Calatrava, de la Escuela de Estudios Superiores Militares, primero, 1 junio 1931. (Del Arma de Cabaellría.)

Sargento, Maximino Ramírez Díaz, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, segundo, 23 noviembre 1930.

Sargento, Pedro Bermejo Bermejo, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, tercero, 11 enero 1931.

Sargento, José López de los Mozos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Cuta, 3, tercero, 13 enero 1931.

Sargento, José Balas Hidalgo, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, segundo, 3 febrero 1931.

Sargento, Agustín Gil Rosado, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, tercero, 3 febrero 1931.

Sargento, Fernando Garrido Campaño, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, segundo, 31 enero 1931.

Cabo, Antonio Quinonero Muñoz, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta, 3, primero, 22 noviembre 1929. (Real orden circular 21 diciembre 1928, C. L. núm. 440; real orden 12 febrero 1916, D. O. número 37, pág. 486, y sin efectos administrativos durante su permanencia en Regulares, por incompatibilidad, real orden circular, 23 abril 1917, C. L. núm. 72.)

Suboficial, D. Francisco León Hernández García, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, tercero, 13 enero 1931.

Sargento, Tomás Rico Moreno, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, segundo, 2 febrero 1931.

Sargento, Juan Zarantón Pérez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, segundo, 3 febrero 1931.

Sargento, Antonio Benítez Valencia, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, segundo, 1 febrero 1931.

Suboficial, D. Pablo Sánchez Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, cuarto, 29 noviembre 1930.

Sargento, Angel Antúnez Maldonado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, segundo, 22 noviembre 1930.

Sargento, Arcadio Martín Alnarte, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Manuel Martín García, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, primero, 1 noviembre 1930.

Caballería.

Sargento, Juan Castellanos Villalta, del regimiento Lanceros de la Reina, 2, primero, 1 diciembre 1930.

Sargento, Carlos Cerezo Maestro, del regimiento Lanceros de España, 7, tercero, 7 enero 1931.

Sargento, Jerónimo López García, del regimiento Lanceros de España, 7, segundo, 1 febrero 1931.

Sargento, Gonzalo Izquierdo Coronil, del Regimiento Dragones de Numancia, 11, tercero, 7 enero 1931.

Cabo, Epifanio Martín Rodríguez, del regimiento Cazadores Albuera, 16, segundo, 1 febrero 1931.

Suboficial, D. Miguel García Ariza, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24, cuarto, 1 marzo 1931.

(Sargento, Juan Faura Puig, del regimiento Cazadores Treviño, 26, tercero, 7 enero 1931.)

Suboficial, D. Simeón Martín Calleja, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, 2, cuarto, 14 enero 1931.

Cabo, Diego Rodríguez Navarro, primero, 1 enero 1930. (Real orden circular 21 diciembre 1928, C. L. número 440) y sin efectos administrativos durante su permanencia en Regulares, por incompatibilidad, real orden circular de 23 de abril de 1917, C. L. núm. 72.)

Cabo, Mariano González Fernández, primero, 21 junio 1930. (Sin efectos administrativos durante su

permanencia en Regulares, por incompatibilidad, real orden circular 23 abril 1917, C. L. núm. 72.)

Artillería.

Sargento, Julián Raboso González, del regimiento ligero, 1, tercero, 25 marzo 1931.

Cabo, Nemesio Donoso García, del regimiento ligero, 1, primero, 27 noviembre de 1930. (Restitución.)

Sargento, Francisco Martín España, del regimiento ligero, 2, tercero, 8 enero 1931. (Real orden circular 7 diciembre 1925, C. L. número 417.)

Suboficial, D. José Castaño Benavent, del regimiento ligero, 3, cuarto, 28 noviembre 1930.

Cabo, José Rozalén Polo, del regimiento ligero, 3, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Constanancio Tecedor Alvarez, del regimiento ligero, 6, tercero, 8 enero 1931.

Sargento, Pablo Gil Resa, del regimiento ligero, 6, segundo, 1 febrero 1931.

Sargento, Juan Rodríguez Astigarraga, del regimiento a pie, 1, tercero, 18 diciembre 1930.

Cabo, Antonio Gordillo Holgado, del regimiento a pie, 1, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Simón Amaro Ambrosio, del regimiento a pie, 1, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Paulino Muñoz Albadaejo, del regimiento a pie, 3, tercero, 7 febrero 1931.

Sargento, Santiago Guillén Maorrat, del regimiento a pie, 3, segundo, 1 febrero 1931.

Cabo, José Guirao Espada, del regimiento a pie, 3, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Pedro Quintanilla Quintanilla, del regimiento a pie, 3, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, José Sánchez Alberola, del regimiento a pie, 3, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Antonio Puértolas Sahaun, del regimiento a pie, 4, tercero, 7 febrero 1931.

Sargento, Ceferino Cornago Enciso, del regimiento a pie, 4, tercero, 27 febrero 1931.

Sargento, Pablo López Peiré, del regimiento a pie, 5, tercero, 12 enero 1931.

Sargento, Asterio Temprano Alméliga, del regimiento a pie, 5, tercero, 1 febrero 1931.

Sargento, Francisco Velasco Sáiz, del regimiento a pie, 5, segundo, 5 febrero 1931.

Sargento, Francisco Lacambra Zacroca, del regimiento a pie, 5, segundo, 30 enero 1931.

Sargento, D. Norberto Artal Barrachina, del regimiento a pie, 5, segundo, 4 febrero 1931.

Sargento, Angel Reales Díaz, del regimiento a pie, 6, tercero, 3 febrero 1931.

Sargento, Rafael Laguna Sacristán, del regimiento a pie, 6, tercero, 9 febrero 1931.

Cabo, Carlos Navarrete Marina, del regimiento a caballo, primero, 18 diciembre 1930.

Sargento, Juan Cruz Moneo Pérez, del regimiento de montaña, 1, segundo, 31 enero 1931.

Sargento, Rubén García García, del regimiento montaña, 1, segundo, 23 febrero 1931.

Sargento, Gerardo Vizmanos López, del regimiento montaña, 1, segundo, 2 febrero 1931.

Sargento, Ernesto Valls de Sobrón, del regimiento de montaña, 1, segundo, 1 febrero 1931.

Cabo de trompetas, Francisco Tapia Mena, del regimiento de montaña, 1, primero, 28 julio 1930.

Sargento, Francisco García López, del regimiento de montaña, 2, tercero, 26 febrero 1931.

Sargento, Perfecto Santamaría Santamaría, del regimiento de montaña, 2, tercero, 8 enero 1931.

Cabo, Julio Losada Iglesias, del regimiento de montaña, 3, primero, 25 diciembre 1930.

Sargento, Bernardino García Portela, del regimiento de costa, 2, tercero, 7 enero 1931.

Sargento, Claudio Fernández Posada, del regimiento de costa, 2, segundo, 4 febrero 1931.

Sargento, D. Ricardo Cumplido Sánchez, del regimiento de costa, 2, segundo, 6 febrero 1931.

Sargento, Carlos Gómez Sarrión, del regimiento de costa, 3, segundo, 21 enero 1931.

Sargento, Eduardo Castillo Romero, del regimiento mixto de Menorca, tercero, 11 enero 1931.

Sargento, Juan Beltrán Mascaró, del regimiento mixto de Menorca, tercero, 1 febrero 1931.

Sargento, D. Elías Gómez González, del regimiento mixto de Menorca, tercero, 27 enero 1931.

Cabo de cornetas, Antonio Durán Felipe, del regimiento mixto de Menorca, primero, 27 enero 1931.

Sargento, D. Alfonso Consuegra Cuevas, de la Comandancia de Ceuta, tercero, 12 enero 1931.

Sargento, Bartolomé Ramírez Suárez, de la Comandancia de Ceuta, segundo, 31 enero 1931.

Sargento, Juan Piqueras González, de la Comandancia de Ceuta, segundo, 1 febrero 1931.

Sargento, Enrique Ortega Mesa, de la Comandancia de Ceuta, tercero, 1 febrero 1931.

Cabo, Rafael Repullo Miranda, de la Comandancia de Ceuta, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Manuel Díaz Camba, de la Comandancia de Ceuta, primero, 17 noviembre 1930. (Real orden 12 febrero 1916, D. O. núm. 37, pág. 486.)

Suboficial, D. Federico Montesinos Rubio, de la Comandancia de Melilla, cuarto, 16 enero 1931.

Sargento, Julio Hernando Sancho, de la Comandancia de Melilla, tercero, 7 enero 1931.

Sargento, Manuel Monsálvez Gómez, de la Comandancia de Melilla, segundo, 1 febrero 1931.

Sargento, Segismundo García Sánchez, de la Comandancia de Melilla, primero, 1 diciembre 1930. (Art. 84 del reglamento de revistas.)

Cabo, Isidro Cabanillas Gutiérrez, de la Comandancia de Melilla, primero, 22 noviembre 1930.

Suboficial, D. Pedro Pérez Fernández, de la Comandancia de Larache, cuarto, 6 marzo 1931.

Suboficial, D. Antonio Machuca Báez, de la Comandancia de Larache, tercero, 10 diciembre 1930.

Sargento, Manuel Cortés López, de la Comandancia de Larache, tercero, 8 enero 1931.

Sargento, Hipólito López Lacoba, de la Comandancia de Larache, tercero, 7 enero 1931.

Sargento, Jorge Izquierdo Toral, de la Comandancia de Larache, segundo, 1 febrero 1931.

Cabo, Juan Antonio Cárdenas Ruiz, de la Escuela Central de Tiro (primera Sección), primero, 1 abril 1929. (Art. 84 del reglamento de revistas y real orden circular 21 diciembre 1928, C. L. núm. 440.)

Músico de segunda, José Picós Requera, de la Academia especial, tercero, 1 febrero 1931.

Ingenieros.

Sargento, Dióscoro San Julián Ferrero, del primer regimiento Zapadores Minadores, primero, 1 febrero 1931.

Sargento, Juan Sánchez Alvarez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, segundo, 9 febrero 1931.

Sargento, Francisco Alcaráz Landánez, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, segundo, 1 febrero 1931.

Sargento, Jacinto Sánchez Sáez, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, segundo, 22 febrero 1931.

Cabo, Enrique Ramiro Marín, del segundo regimiento de Ferrocarriles, segundo, 1 febrero 1930.

Cabo, Jesús Rivas Romero, del segundo regimiento de Ferrocarriles, segundo, 1 febrero 1930.

Cabo, Ildefonso Alvarado Loma, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 junio 1930. (Rectificación.)

Cabo, Ignacio García Canales, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero, 5 diciembre 1929.

Cabo, Cristóbal Rodríguez Vivanco, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero, 23 noviembre 1930.

Cabo, Julián Gálvez Barroso, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Enrique Martínez Molina, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 agosto 1930.

Cabo, Vicente Samper Jordá, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero 15 noviembre 1930. (Real orden circular 7 diciembre 1925, C. L. 417.)

Suboficial, D. Antonio López Ortega, del regimiento de Telégrafos, cuarto, 1 septiembre 1930.

Sargento, Eugenio Sanjuán García, del regimiento de Telégrafos, tercero, 1 noviembre 1930.

Sargento, José Miguel Pueyo Rojo, del regimiento de Telégrafos, primero, 29 octubre 1930.

Sargento, Baltasar Domínguez Sánchez, del regimiento de Telégrafos, primero, 1 agosto 1930.

Cabo, Valeriano Toledo Villar, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Luis López Montaña, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Julio López Pascual, del Servicio de Aerostación, segundo, 30 enero 1931.

Sargento, Julio de Mingo Ambroña, del servicio de Aerostación, primero, 1 noviembre 1930. (Artículo 84 del reglamento de revistas.)

Cabo, José Luis Mexía Rosciano, del Servicio de Aerostación, primero, 1 diciembre 1930.

Suboficial, D. Juan Más Rosselló, del grupo de Mallorca, cuarto, 5 febrero 1930.

Sargento, Jesús Martín Tendero, del batallón de Tetuán, tercero, 11 enero 1931.

Cabo, D. Cremencio Juan Antonio Escudero Paños, de la Comandancia de obras y parque regional de la primera región, primero, 30 junio 1930.

Intendencia.

Suboficial, D. Joaquín Rodríguez Domínguez, de la primera Comandancia, tercero, 30 mayo 1928.

Cabo, Benito Recio Pola, de la primera Comandancia, primero, 26 noviembre 1930.

Sargento, D. Julián Seva García, de la tercera Comandancia, segundo, 1 febrero 1931.

Sargento, Angel Perea Núñez, de la tercera Comandancia, segundo, 1 febrero 1931.

Sargento, Julio Hernández Soriano, de la tercera Comandancia, primero, 1 enero 1931.

Suboficial, D. Eugenio Gómez Hinojosa, de la Comandancia de Ceuta, cuarto, 1 febrero 1931.

Cabo, Pío Barriga Muñoz, de la Comandancia de Ceuta, primero, 12 noviembre 1929. (Real orden circular 21 diciembre 1928, C. E. 440.)

Sanidad

Sargento, Dámaso Jarque Tello, de la segunda Comandancia, segundo, 30 enero 1931.

Sargento, Nicolás Casado Carreto, de la tercera Comandancia, tercero, 15 enero 1931.

Cabo, Pedro Cordero Marina, de la tercera Comandancia, primero, 28 noviembre 1930.

Cabo, José Tomás Miralles, de la sección de Mallorca, primero, 1 diciembre 1930.

Cabo, Pedro López Navarro, de la

Comandancia de Ceuta, primero, 12 noviembre 1930.

Madrid 14 de febrero de 1931.— Berenguer.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Cijuela (Granada), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados a la Guardia Civil en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1926, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del corriente mes, dando cuenta de que el comisario del Ejército de segunda clase D. Gustavo Pezzi Luque, que se encuentra en situación de reemplazo por enfermo en esa región, se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer su vuelta a activo, quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad

ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador D. Luciano Torrero González, con destino en la Escolta Real, en solicitud de que se le conceda mayor antigüedad en el empleo que disfruta; teniendo en cuenta que el interesado fué promovido al empleo de herrador de segunda clase con la antigüedad de primero de diciembre de 1915, según se comprueba por el

certificado que recientemente ha sido remitido a este Ministerio y que en virtud de cuanto determina el reglamento aprobado por real orden circular de 20 de octubre de 1928 (C. L. núm. 363), debe ser ésta la antigüedad con que debe figurar, en vez de la que consta en el escalafón de los de su clase, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por el interesado, concediéndole en su actual empleo la antigüedad de primero de diciembre de 1915, que es la que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. cursó a este Ministerio, con certificado facultativo del tribunal médico militar de la clínica de Ciempozuelos, del reconocimiento sufrido por el teniente (E. R.) de Sanidad Militar, D. Victorino Velasco Gil, disponible en esta región, por cuyo certificado se comprueba la inutilidad total del mismo para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, en 7 del mes actual, se ha servido disponer cause baja el referido oficial en el Cuerpo a que pertenece, por fin del corriente mes; debiendo ser cursada al referido Alto Cuerpo la propuesta reglamentaria para el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario mayor en el Depósito de Caballos Sementales de la séptima zona pecuaria, que ha de proveerse con arreglo al artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de Cría y Recría y Doma, a cargo del Arma de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de di-

cho empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de Veterinaria Militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario mayor en el Depósito de Caballos Sementales de la sexta zona pecuaria, que ha de proveerse con arreglo al artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de Cría y Recría y Doma, a cargo del Arma de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de Veterinaria Militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario mayor en el Depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria, que ha de proveerse con arreglo al artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de Cría y Recría y Doma, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de Veterinaria Militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario mayor en este Ministerio (Sección de Caballería y Cría Caballar), que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la real orden circular de 10 de abril de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 87), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los respectivos jefes de las dependencias donde radique su documentación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 9 del mes actual, que el veterinario segundo de las Intervenciones Militares de Yebala oriental, D. Marcelino López Quellas, pase destinado a las Intervenciones de la región oriental (Melilla), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado oficial continúe en la situación de «al servicio del Protectorado».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico, «al servicio de otros Ministerios», don Manuel Bermúdez Pareja, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Muñoz Rodríguez, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el veterinario primero don Luis Plaza García, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en su actual situación hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Conexas

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, los jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias del Arma cursarán directamente a esta Sección, antes del día 10 de marzo próximo, las instancias documentadas de los suboficiales que, observando buena conducta y teniendo cumplida su permanencia los de África, deseen ser destinados al Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería, en el que existe una vacante.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

El Jefe de la Sección.
RAFAEL R. DE RIVERA

Excmo. Sr...

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por este Consejo Supremo se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con Antonio Martínez Ledesma y termina con María de los Angeles Moreno Valero, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en la misma, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en comparticipación, sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva.

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1931.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr...

Relación que se sigue.

Gobierno militar que debe dar conocimiento a los interesados.	Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo e unidad a que pertenecían los causantes.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.....
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Sevilla.....	Antonio Martínez Ledesma..... Josefa Morillo Rodríguez.....	Padres.....	Aviación.....	Mecánico, Juan Martínez Morillo.....	328	50	Art. 63 Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	1	enero..	1929	Sevilla.....	Morón-Buriles 52.....	Sevilla.....	
Huesca.....	Andresa Artero Pardo..... José Artero Pardo.....	Hijos.....	Tercio.....	Legionario de segunda, Francisco Artero Lanaspá.....	1.095	00	Leyes 3 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. 20 febrero 1923	8	diciembre..	1925	Huesca.....	Ara.....	Huesca.....	(A)
Sevilla.....	D.ª Juana García Ruiz..... » Rosario García García..... » Dolores García García..... » Alejandro García García..... » José García Montorio.....	Viuda..... Hijos.....	Guardia Civil.....	Suboficial, D. José García Pulido.....	1.041	00	Art. 15 y 82 Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	9	novembre..	1929	Sevilla.....	Santa María la Blanca, 33.....	Sevilla.....	(B)
Oviedo.....	D.ª Ceclia Cañedo Hevia.....	Viuda.....	Artillería.....	Maestro de taller, Casimiro Fernández Oyanguren.....	1.650	00	Art. 2.º del capítulo 8.º del reglamento del Montepío mil.....	12	julio..	1929	Oviedo.....	La Mata del Grado.....	Oviedo.....	
Madrid.....	Granada Alvarez Almansa.....	Idem.....	Idem.....	Sargento, Servando Moreno Campos.....	769	00	Art. 15 Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	13	octubre..	1930	Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Carabanchel alto Mercedes Rodríguez, 6.....	Madrid.....	
Ceuta.....	D.ª Pura Valverde Soriano.....	Idem.....	Infantería.....	Sargento, José Gouriz Gutiérrez.....	696	00	Idem.....	1	idem..	1930	Ceuta.....	Velarde, 8.....	Ceuta.....	
Burgos.....	Adela del Moral Marquina.....	Idem.....	Idem.....	Músico de segunda, Benito Lacalle Montoya.....	669	00	Idem.....	28	novembre..	1930	Burgos.....	Merindad de Valdivielso.....	Burgos.....	
Alicante.....	Maria de los Angeles Moreno Valero.....	Idem.....	Carabineros.....	Sargento, Pascual López Cano.....	794	66	Art. 2.º R. D. de 22 enero 1924.....	4	diciembre..	1930	Alicante.....	Triunfo, 1.....	Alicante.....	

(A) Los recurrentes, por mano de su tutor legal, tienen derecho, por partes iguales, a la pensión que se les señala, el menor, huérfano, varón, hasta el 6 de octubre de 1936, que cumplirá veintitrés años, y la hembra, hasta que contraiga matrimonio o pierda su aptitud legal, acreciendo a ella la parte de su hermano cuando éste pierda su aptitud legal para el percibo de la pensión, que será a contar del 8 de diciembre de 1925, o sean cinco años de atrasos desde la fecha de

la petición de la pensión; pues la vigente ley de contabilidad no autoriza al abono de atrasos por plazo mayor de un quinquenio.

(B) Dicha pensión deberá distribuirse en la siguiente forma: La mitad, para la viuda doña Juana (mientras conserve su actual estado), y la otra mitad, por partes iguales, entre su hija Rosario y los tres entenados (estos por mano de su tutor legal), a partir del 9 de noviembre de 1929. A doña Rosario, mientras per-

manezca soltera, a doña Dolores, hasta el 22 de octubre de 1930 (en que contrajo matrimonio); a D. Alejandro, hasta el 23 de agosto de 1934, y a D. José, hasta el 19 de octubre de 1941, en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad, acreciendo, la parte del huérfano que pierda su aptitud legal, la de los que la conserven.

Madrid 6 de febrero de 1931.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de los comprendidos en la unida relación, que empieza con Manuel Custodio Bote Sánchez y termina con Clara Or-

tiz Galán, y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que solicitan por los motivos que en la misma se consignan.

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1930.

El general Secretario.
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr....

Relación que se cita.

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Beneficios que solicitan	CLASES nombres y apellidos de los causantes	Residencia de los interesados		Observaciones
					Pueblo	Provincia	
Badajoz....	Manuel Custodio Bote Sánchez.	Padre.....	Pensión.....	Sargento, José Custodio Holguía.....	Campillo de Llerena	Badajoz....	(1)
Jaén.....	José Muñoz Navarrete.....	Padres.....	Nuevamente pensión.....	Soldado, Manuel Muñoz López.	Andújar.....	Jaén.....	(2)
Toledo....	Micaela López Fernández.....	Padre.....	Idem.....	Otro, Gabriel de la Cuerda Marcote.....	Orgaz.....	Toledo....	(3)
Córdoba....	Félix de la Cuerda Ruiz.....	Padre.....	Idem.....	Guardia civil, Juan Abella Lucena.....	Córdoba (Arroyo de San Lorenzo, 8)....	Córdoba....	(4)
Córdoba....	Angela Jiménez Aroca.....	Viuda.....	Mejora de pensión	Maestro armero, D. Fernando Trucharte Arroyo.....	Calle de Murcia, 15..	Madrid....	(5)
Madrid....	Pedro Trucharte Vázquez.....	Huérfano..	Rectificación de la fecha en el cese de la pensión...	Sargento, José Carbonell Mi-moso.....	Algeciras (Cánovas del Castillo, 10)....	Cádiz.....	(6)
Campo de Gibraltar	María Carbonell Galán.....	Madre.....	Pensión.....	Mozo sirviente, Federico Sánchez Ramos.....	Calle de Ferrer del Río, 21, triplicado.	Madrid....	(7)
Madrid....	Clara Ortiz Galán.....	Viuda.....	Pagas de supervivencia.....				

MOTIVOS DE LA NEGATIVA

- (1) Por hallarse disfrutando pensión de retiro como guardia civil, y, según el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases pasivas, es incompatible el cobro de dos o más pensiones civiles o militares en una misma persona.
- (2) Porque el ser pobres en sentido legal no les excluye de la incompatibilidad del cobro de la pensión que solicita con el sueldo que como sereno percibe del Municipio de Andújar, pues únicamente a las viudas y huérfanos y madres viudas se les excluye de esta excepción, y en tal caso a los padres cuando sean dos los hijos fallecidos o desaparecidos en acción de guerra.
- (3) Porque, como se le dijo en acuerdo de 27 de marzo de 1925, es incompatible el haber que como peón caminero cobra por la

Jefatura de Obras públicas de Toledo, con cualquier otro sueldo o pensión del Estado, Provincia o Municipio, y su condición de pobreza legal no le excluye de la incompatibilidad preceptuada en las disposiciones vigentes, y este Alto Cuerpo no puede declarar derechos pasivos que no estén fundados en aquellas, a fin de no alterar la legislación de las Clases pasivas del Estado, que sólo puede efectuarse por una ley.

(4) Porque la pensión que tiene asignada se halla conforme con las resultancias del expediente y no hay medios legales de variarla en el sentido que pretende.

(5) Por haber sido señalada la pensión con arreglo a los artículos 15 y 82 del vigente Estatuto de Clases pasivas, toda vez que el causante se hallaba en activo después de primero de enero de 1927 y preceptuar el artículo 84 del mismo Estatuto que los varones

cesarán en el percibo de la pensión a los veintitrés años de edad.

(6) Porque en la fecha que el causante pasó a situación de retirado (octubre de 1902) las clases de segunda categoría no estaban incorporadas al Montepío Militar, condición indispensable para que falleciendo de enfermedad común dejen derecho a pensión.

(7) Porque teniendo en cuenta que el artículo 75 del reglamento del Cuerpo de Inválidos, aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927, dice que en la denominación de mozos-sirvientes se comprenderá al personal de criados encargados de la asistencia y cuidado de los inválidos, limpieza y entretenimiento del material y locales, etc., y éstos no tienen representación militar alguna, no es posible acceder a lo que solicita.

Madrid 9 de diciembre de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería

191

BALANCE correspondiente al mes de Noviembre de 1930, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por R. O. de 17 de febrero de 1926. (C. L. Apéndice 2.)

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.	
Existencia anterior según balance...	1.724.485		03	Importe del presupuesto de varones en el mes de Noviembre (Jefes y Oficiales) ..	63.487		13	
Importe de las cuotas de socios del mes de Noviembre y atrasadas	61.527		55	Idem id. de hembras en el mismo (idem id.)	26.078		80	
Abonarés expedidos en el mes de				Idem id. pensionistas de ambos sexos en id..	46.822		99	
pendientes de pago				Abonado a la Caja Central por abonarés pagados				
Consignación del Estado al Colegio y del mismo para empleados y sirvientes.	65.775		77	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos.	433		25	
Intereses papel Estado propiedad Asociación y P. Ultra	2.120		00	Por un cargo de Caja Central por gastos de giro	10		25	
1.ª relación donativo Rey	733		45	Gastos huérfanos Tropa en Noviembre....	48.616		66	
Cantidades devueltas Colegio.....	7.345		30					
Cargo Asociación Tropa por diferencia abonos y cargos.. ..	45.735		34					
Donativo guarnición Toledo y Bon Lanzarote, 10 por 100 que juegan Lotería mutilados Africa.....		43	80					
Zona 29, participación 1 peseta lotería mutilados Africa en el número 23.319.....								
				<i>Suma el haber.....</i>	185.454		08	
				<i>Idem el debe.....</i>	1.907.766		24	
				<i>Existencia en Caja según se detalla</i>	1.722.312		16	
				DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA				
				En metálico.....	465		26	
				Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España ..	1.375.338		16	
				Idem en depósito para premio «Plus Ultra» ..	11.056		15	
				Carpeta de cargos contra Colegios.....	184.235		34	
				Idem de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central.....	101.001		70	
				En la cuenta corriente de la Caja Central...	8.017		30	
				En la fd. id. Banco España, sucursal de Toledo.	42.198		25	
				<i>Total.....</i>	1.722.312		16	
SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12				NUMERO DE SOCIOS				
SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL DE			
	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.		
Internos.....	332	167	284	112	616	269		
Externos artículos 29 y 30.....	660	224	748	270	1.408	494		
Academias Militares.....	34	1			34	1		
Filiados en el Ejército.....	47	14			47	14		
En otros Centros de enseñanza.....	15	4			15	4		
<i>Totales.....</i>	1.068	400	1.032	382	2.120	782		
Plazas vacantes de alumnos de pago: ninguna.				Generales.....				111
				Jefes, oficiales y asimilados.....				9.961
				<i>Total de socios.....</i>				10.072

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Noviembre.—Regimientos Infantería núm. 15 y 48.—Batallones Cazadores 4.—Zonas Reclutamiento 12 y 49.—Mehal-la Jalfiana núm. 5.—Cuerpo Seguridad Madrid.—Intervenciones Militares de Melilla y Rif. Habilitación Generales 2.ª Región.—Parque Reserva Artillería Region. s 1.ª y 2.ª.—Pagadurías Militares Regiones 1.ª, 2.ª 3.ª, 4.ª, 5.ª, Canarias y Caja Central Militar.
Toledo 15 Diciembre de 1930.—El Comandante Depositario, *Felix Santamaría*.— V.º B.º, El General Vicepresidente, *Fernández*.

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia anterior</i>	172.505	85	Socios bajas.....	184	90
Cuotas de señores socios del mes de	18.947	00	Gastos de Secretaría	649	85
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de.....)	15.717	66	Pensiones satisfechas a huérfanos	10.153	00
Idem por honorarios de alumnos internos.....	2.092	50	Gastado por el Co- (Huérfanos 16.260,69) legio en novbre. (Huérfanos 6.086,50)	22.947	19
Idem por cargos contra señores Jefes, Oficiales y personal civil del Colegio.	221	65	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros.	2.077	00
Idem por cuenta de 6 reglas de cálculo..	150	00	Gratificación para uniforme a huérfanos.	301	60
Idem por donativos y cuotas de señores protectores	450	15	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.....	232	85
Suma	208.084	81	Existencia en Caja según arqueo	171.538	42
			Suma	203.084	81

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
En metálico en Caja... } De la Asociación.....		
En Depósito para responder a cargos.....	1.354	79
En cuenta corriente en el Banco de España.....	43.301	28
En Carpetas de cargos pendientes	40.621	95
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)	86.009	80
En la Caja Central Militar.....	250	00
Suma	171.538	42

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 14 de noviembre de 1930.....	3.405
Altas	>
Suma	3.405
Bajas	6
Quedan	3.399

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión invariable	Totales	TOTAL GENERAL
Primera escala (Huérfos.)	66	42	21	>	47	12	>	188	333
(Huérfos.)	40	42	21	25	17	>	>	145	
Segunda escala (Huérfos.)	9	16	4	>	9	2	10	50	166
(Huérfos.)	32	37	5	18	6	>	18	116	
Totales	147	137	51	43	79	14	28	499	499

Madrid 19 de Diciembre de 1930.—El Teniente Coronel Secretario, *Eduardo Vicente*.—V.º B.º: El General Presidente, *F. Haro*.

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería.

— 0 —

Arqueo de fondos verificado en el mes de la fecha

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior, según arqueo verificado el día 31 de octubre último.....	531.472,34	Entregado en la caja central para abonar al Batallón Cazadores Barbastro 4, cuota del socio, fallecido, sargento D. Marcos Lopez Mariscal....	2.000,00
Ingresado en metálico por los Cuerpos	1.744,30	Entregado en la caja central para abonar al Batallón cazadores Barbastro 4, cuota del socio, fallecido, suboficial D. Manuel Iglesias Alfaro....	1.000,00
Ideam en abonarés.....	17.181,95	Entregado en la caja central para abonar al Regimiento Ceuta, 60, cuota del socio, fallecido, suboficial D. Manuel Iglesias Alfaro.....	1.000,00
		Entregado en la caja central para abonar al Batallón Montaña Ibiza, 7, cuota del socio fallecido, sargento, D. Eusebio Villares Fernández	2.000,00
		Entregado en la caja central para abonar al Regimiento Murcia, 37, cuota del socio, fallecido, sargento D. José Iglesias Deza.....	2.000,00
		Entregado en la caja central para abonar al Regimiento Almansa 18, cuota del socio, fallecido, sargento, D. José Gorrit Gutiérrez.....	2.000,00
		Entregado en la caja central para abonar al Regimiento Guipúzcoa 53, cuota del socio fallecido Alferez D. Pedro Santos Sáez.....	2.000,00
		Remitido por giro postal a los herederos del socio fallecido, sargento del Regimiento Príncipe 3, D. Manuel García García.	2.000,00
		Remitido por giro postal a los herederos del socio fallecido, sargento del Regimiento San Marcial 44, D. Antonio Tendillo Barreda.....	2.000,00
		<i>Suman</i>	<i>16.000,00</i>
		<i>Existencia según arqueo</i>	<i>534.398,59</i>
TOTAL.....	550.398,59	TOTAL	550.398,59

Detalle de la existencia en Caja.

En cuenta corriente en el Banco de España.....	33.202,14
En papel del Estado al 4 por 100 (pesetas nominales 624.600).....	458.944,00
En abonarés sin realizar	17.181,95
En metálico en caja.....	5.070,50
En carpeta de fallecidos	20.000,00
<i>Existencia según arqueo</i>	<i>534.398,59</i>

Madrid 30 de noviembre de 1930.—El Cajero, *Guillermo Bejerano*.—El Auxiliar, *Isidro Jiménez*.—El Interventor *Luis Montero*.—Interventores: El comandante, *Vicior de Alvarado*.—El comandante, *Luis de Montes*.—V.º B.º: El Teniente coronel, Ordenador de pagos, *Pruna*.

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE LA FECHA

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
<i>Existencia anterior.....</i>	178.622		62	Por carpeta de señores jefes y oficiales.....	9.221		59
Por alumnos de pago.....	1.496		90	Por ídem de personal civil.....	2.024		90
Por donativos.....	110		00	Por ídem de pensiones.....	3.881		50
Librado por Intendencia Militar (consignación de diciembre.....)	17.021		35	Por ídem de enseñanza.....	4.989		80
Por intereses Papel del Estado.....	1.731		25	Por ídem de edificio.....	1.556		10
Por cuotas individuales.....	11.525		45	Por ídem de mobiliario y utensilio.....	276		50
				Por ídem de víveres.....	3.779		19
				Por ídem de vestuario.....	2.410		70
				Por ídem de gastos generales.....	641		05
				<i>Existencia en caja según detalle....</i>	181.726		24
<i>Suma.....</i>	210.507		57	<i>Suma.....</i>	210.507		57

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En papel del Estado.....	148.348,77
En cuenta corriente del Banco de España...	23.126,55
En cuenta corriente del Banco Hipotecario..	1.643,10
Abonars por cobrar.....	265,00
Cheques por íd.....	15,00
Fianzas (teléfono).....	75,00
Depósitos en papel.....	400,00
Metálico en caja.....	6.560,28
Anticipos a reintegrar.....	1.292,54
<i>Total igual.....</i>	181.726,24

ALTA Y BAJA DE SEÑORES SOCIOS

<i>Existencia anterior....</i>	1.969
Altas.....	>
<i>Suman.....</i>	1.969
Bajas.....	4
<i>Quedan.....</i>	1.965

NUMERO Y SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS A CARGO DE LA ASOCIACIÓN EN EL DIA DE LA FECHA

COLEGIADOS		CON PENSIÓN		En Academias Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL
En el colegio (varones)	En Alcalá (hembras)	Ordinaria	Escolar			
34	30	132	24	3	32	255

Chamartín de la Rosa 9 de enero de 1931.—El jefe del detall, *Máximo Cuervo*.—V.º B.º: El Coronel director, *Martin Llorente*.

Cuerpo de Oficinas Militares -:- Sociedad de Socorros mutuos

Balance de fondos del cuarto trimestre de 1930

D E B E			Valores nominales del Estado	Metálico	
			Pesetas	Pesetas	Cts.
<i>Existencia en fin de septiembre de 1930</i>			282.000	12.541	30
Recibido por cuotas en el trimestre			" "	19.506	23
Idem por los intereses de los valores depositados en el Banco de España			" "	2.256	00
<i>Suma el debe</i>			282.000	34.303	53
H Á B E R					
			Pesetas		Cts.
Pagado a los legatarios de los socios fallecidos..					
D. Rafael Sabau Rosado			2.500		00
» Abelardo Castells Muñoz			2.500		00
» José Lorenzo del Pozo			2.500		00
» Gabino Galán Millán			2.500		00
» Isidoro Fernández Bujanda (anticipo) ..			625		00
Gratificación al auxiliar en el trimestre			225		00
Gastos de sellos en el id			5		30
<i>Existencia en fin de diciembre de 1930</i>			282.000	23.448	23
DETALLE DE LA EXISTENCIA					
En valores nominales del Estado			282.000	" "	" "
En cuenta corriente en el Banco de España			" "	19.944	93
En metálico en Depositaria			" "	3.503	30
TOTAL IGUAL			282.000	23.448	23

ALTA Y BAJA DE SOCIOS

Compañan la Sociedad en fin de septiembre de 1930....	951
Bajas a voluntad propia.....	3
Idem por fallecimiento.....	5
	} 8
Quedan en fin de diciembre de 1930.....	943

Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Depositario, *Angel Garcia*. Intervine: El Contador, *Fernando Quincoces*.—
V.º B.º: El Presidente, *Carlos Ismer*.